No. 20260024532559863 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL06-DEADM-DIFIN-SEPRE-29.6

Bogotá D.C. 14-08-2026

Señora Capitán de Navío
Diana Consuelo Urrego Niño
Comandante Base Naval No 6 ´´Bogotá´´
Carrera 65 # 14-91
Bogotá D.C

Asunto: **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (01) VEHÍCULO DE APOYO (MONTACARGA) PARA LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ**.

A continuación, se relacionan los indicadores financieros establecidos por la entidad en relación al proceso cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN (01) VEHÍCULO DE APOYO (MONTACARGA) PARA LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ**", presupuesto asignado al proceso, es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($290.000.000,00).**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la inmunidad financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de la capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Por lo anterior las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, los cuales considere la entidad necesarios ya sea por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación. Es importante tener en cuenta que los indicadores pueden ser índices como en el caso del índice de liquidez (activo corriente dividido por el pasivo corriente) o valores absolutos como el capital de trabajo y el patrimonio.

INDICADORES FINANCIEROS VERIFICADOS: De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.7 numeral 3 "Capacidad Financiera" numeral 4 "Capacidad Organizacional" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y artículo 2.2.1.2.1.2.7 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con los siguientes márgenes, así:

**Liquidez =** (Activo corriente / pasivo corriente)
Mide el número de unidades monetarias de inversión a corto plazo por cada unidad de financiamiento a corto plazo contraído.



"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10844 Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co – arbey.perez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Convenciones
**IL** = Índice de Liquidez
**AC** = Activo Corriente
**PC** = Pasivo Corriente
**%O** = Porcentaje de participación del Oferente1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

| | |
|---|---|
| Razón Corriente igual o superior a **2,0** | Habilita |
| Razón Corriente inferior a **2,0** | No Habilita |

**Endeudamiento =** (Pasivo Total / Activo Total)

Mide la proporción de la Inversión de la empresa que ha sido financiada por deuda.

Convenciones
**E** = Endeudamiento
**PT** = Pasivo Total
**AT**= Activo Total
**%O**= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

Oferentes que se presenten individualmente:

$$E = PT / AT$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Análisis del Resultado

| | |
|---|---|
| Endeudamiento inferior o igual a **60**% | Habilita |
| Superior al **60**% | No Habilita |

**Razón de Cobertura de Intereses =** (Utilidad Operacional /Gastos De Intereses)
Mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses. Cuanto mayor es su valor, mayor es la capacidad de cobertura y pago de intereses.

Convenciones
**CI =** Cobertura de Intereses
**UO** = Utilidad Operacional
**GI** = Gasto intereses
**%O**= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
**O 1, 2, n** = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

**CI = UO / GI**

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIn * \%On)}$$

**Para los oferentes que no registren Gasto de Intereses (GI) en sus estados financieros el Indicador Cobertura de Intereses No Aplica.**

Análisis del Resultado

| | |
|---|---|
| Oferentes con utilidad operacional y sin gastos de interés | Habilita |
| Cobertura de Intereses igual o superior a **3** | Habilita |
| Cobertura de Intereses inferior a **3** | No Habilita |
| Oferentes con pérdida operacional y sin gastos de interés | No Habilita |

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

**Rentabilidad Del Patrimonio =** (Utilidad Operacional / Patrimonio)
Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas.

Convenciones
**ROE** = Por sus siglas en Inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio
**UO** = Utilidad Operacional
**PAT** = Patrimonio
**%O**= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
**O 1, 2, n** = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

Oferentes que se presenten individualmente:

$$ROE = UO/PAT$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$ROE = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(PAT1 * \%O1) + (PAT2 * \%O2) + (PAT\ n * \%On)}$$

Análisis del Resultado

| | |
|---|---|
| Si el indicador ROE es igual o superior al **10%** | Habilita |
| Si el indicador ROE es inferior al **10%** | No Habilita |

**Rentabilidad Del Activo** = (Utilidad Operacional / Activo Total)
Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión.

Convenciones
**ROI** = Por sus siglas en Inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo
**UO** = Utilidad Operacional
**AT**= Activo Total
**%O**= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n
**O 1, 2, n** = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N
**4** Oferentes que se presenten individualmente:
**5**

$$ROI = UO/AT$$

Oferentes que se presenten en cualquier forma de asociación o unión temporal:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2*\%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (AT\ n* \%On)}$$

Análisis del Resultado

| | |
|---|---|
| Si el indicador ROI es igual o superior al **7%** | Habilita |
| Si el indicador ROI es inferior al **7%** | No Habilita |

Dada la naturaleza del contrato de suministro, los proponentes deben contar con: insumos en stock; maquinaria y herramientas disponibles; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se puede establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Por lo anterior, quedan estructurados los indicadores financieros del proceso de contratación, ratificación, y aludiendo a las recomendaciones de "Colombia Compra Eficiente" y la Superintendencia de sociedades, ya que "La entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la entidad estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la entidad debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla con sus obligaciones, por lo que la entidad estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcionar para el proceso de contratación"

El propósito de éste estudio es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector que nos ocupa; dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP II y se hallaron contrataciones





EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

similares efectuadas por diversas entidades. En este sentido, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicaciones de contratos en Entidades Estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad.

Finalmente, y de acuerdo a lo anteriormente expuesto, se manifiesta que los indicadores financieros fijados están acuerdo con los datos estadísticos que revelan las fuentes de información correspondientes al sector.

Respetuosamente,

Comité Estructurador Financiero

AS12 NICOLL DANIELA SANCHEZ MARTINEZ
Estructurador Financiero BNL06

TS15 ADRIANA DUARTE GONZALEZ
Estructurador Financiero BNL06